INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022 "ADQUISICION DE PIEDRA TRITURADA PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" ID N° 408.145.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2022 "ADQUISICION DE PIEDRA TRITURADA PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" ID N° 408145**, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N° 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la excepción y Contratación Excluidas, el cual estará integrado por: Director General de Gabinete o su representante, Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de Asuntos Jurídicos o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante.*"-

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

1- ANTECEDENTES

- Memorándum N° 16/2022 DA de fecha 05 de enero de 2022, por el cual el Dpto. Administrativo dependiente de la Dirección de Vialidad solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 408145;
- Dictamen Técnico N° 07/2022 UOC N° 1 de fecha 05 de agosto de 2022, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen Jurídico N° 5845 de fecha 16 de agosto de 2022, por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 41/2023) por Gs. 3.441.016.500 (Guaraníes tres mil cuatrocientos cuarenta y un millones dieciséis mil quinientos) de fecha 12 de enero de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Proceso Plurianual – Constancia emitida por la Unidad de Formulación Presupuestaria dependiente del Departamento de Presupuesto, por Memorándum N° 18/2023 de fecha 11 de enero de 2023.
- Complementario al Dictamen de Precios Referenciales N° 07/2022 UOC N° 1 de fecha 23 de enero de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Resolución JM N° 2765/23 de fecha 22 de febrero de 2023, por la cual se autorizó al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado;

Abg. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Eduardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

- Resolución N° 462/2023 I de fecha 31 de marzo de 2023, por la cual la Intendencia resolvió llamar a Licitación Pública Nacional, para la "**ADQUISICION DE PIEDRA TRITURADA PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD – ID N° 408145";**
- Dictamen de Justificación UOC N° 02/23 de fecha 12 de abril de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 286/2022 sobre la comunicación de los llamados dentro del cuatrimestre;
- En fecha 28 de abril de 2023 el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Publicación del llamado Licitación Pública Nacional, para la **"ADQUISICION DE PIEDRA TRITURADA PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" – ID N° 408145**, en el diario LA NACION en fechas 03 de mayo de 2023, 04 de mayo de 2023 y 05 de mayo de 2023.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 23 de mayo de 2023, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:15 horas, se dio inicio a la apertura de sobres, presentándose las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
1	BERNARDA GONZALEZ MORINIGO	Gs. 6.138.400.000
2	TOCSA S.A.	Gs. 7.865.880.000
3	LT S.A.	Gs. 7.900.553.000
4	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	Gs. 7.446.816.000
5	SOMAGEC PARAGUAY S.A.	Gs. 5.995.000.000

2.1. CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA

En representante de la firma SOMAGEC PARAGUAY S.A., expresa cuanto sigue sobre la oferta de la firma TOCSA S.A.:

- ✓ *En la planilla de oferta no se indica la procedencia de los productos*
- ✓ *En el certificado de producto y empleo nacional (CPEN) dice piedra bruta y no piedra basáltica.*

El pronunciamiento con relación a las observaciones señaladas se realizará en el apartado pertinente, en caso de corresponder.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SOMAGEC PARAGUAY SA	BERNARDA GONZALEZ MORINIGO	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	TOCSA SA	LT SA
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE.** *Folio 01 al 03 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 01, 02 y 09 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 01 al 03 de la Oferta presentada*	**NO CUMPLE.** NO MENCIONA MARCA NI PROCEDENCIA	**CUMPLE.** *Folio 02, 03 y 05 de la Oferta presentada*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. [illegible] LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Eduardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE-ACTIVO SIPE** Esc. 12 de Constitución de Sociedad	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE** Esc. 58 de Constitución de Sociedad	**CUMPLE.** Esc. 16 de Constitución de Sociedad. *Folio 23 al 33 de la Oferta presentada*
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE.** Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 12. Folio 13 al 18 de la Oferta presentada	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE** Esc. 130 de Poder General otorgado a favor de Sara Maria Blanco de Dose y otros.	**CUMPLE. - ACTIVO SIPE.** Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 45.
4	Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	**NO APLICA**	**CUMPLE.** Cedula de Identidad Nº 859.531 de Bernarda González Vda. De Martínez. *Folio 11 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** Cedula de Identidad Nº 3.030.461 de Luis Rodrigo Boveda Samaniego. *Folio 10 de la Oferta presentada*	**NO APLICA**	**NO APLICA**
5	Constancia de Inscripción RUC - Registro Única de Contribuyente	**NO APLICA**	**CUMPLE.** Constancia de fecha 23/02/23. *Folio 14 y 15 de la Oferta presentada*	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 05/11/22	**NO APLICA**	**NO APLICA**
6	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 3% del monto total del llamado	**CUMPLE.** *Folio 04 al 11 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 03 al 07 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 04 al 06 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 05 al 08 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 07 al 09 de la Oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA. CONSTANCIA Nº 1741891.** *Folio 12 de la Oferta presentada*	**NO PRESENTA**	**PRESENTA. CONSTANCIA Nº 1742754.** *Folio 08 de la Oferta presentada*	**PRESENTA. CONSTANCIA Nº 1742563.** Folio 21 de la Oferta presentada	**NO PRESENTA**

TOCSA S.A.: Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto N.º 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas y se puede observar que, en el formulario de oferta, el oferente no ha establecido marca ni procedencia de los bienes ofertados.

Items del llamado ADQUISICION DE PIEDRA TRITURADA PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD - PLURIANUAL con ID: 408145

ADQUISICION DE PIEDRA TRITURADA PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD - PLURIANUAL, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: SI

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)		Precio total
1	11111501-004	PIEDRA TRITURADA 3RA.	Tonelada	CAMIONADA	1.800			111.100		199.980.000
2	11111501-004	PIEDRA TRITURADA 4TA.	Tonelada	CAMIONADA	18.000			111.100		1.999.800.000
3	11111501-004	PIEDRA TRITURADA 5TA.	Tonelada	CAMIONADA	16.000			111.100		1.777.600.000
4	11111501-004	PIEDRA TRITURADA 6TA	Tonelada	CAMIONADA	35.000			111.100		3.888.500.000
									Monto Total	7.865.880.000

Carlos Beltramino
Dpto. Dpto. Asuntos Legales

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ABOG. [illegible] GOMEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Sobre lo expuesto, cabe mencionar que los datos de la marca y procedencia son requisitos sustanciales estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones. Es indispensable y fundamental, y la no presentación o la omisión de estos requisitos es causal de descalificación.

Cabe aclarar que el objeto fundamental de la Convocante es conocer que bien o producto se adquirirá y es imposible evaluar o en todo caso adjudicar a "ciegas" un bien o producto que no se sabe de qué marca y procedencia es. Este Comité considera que dicha omisión no puede subsanarse con un pedido de aclaración ya que atentaríamos contra el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 y sus principios de IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA. Es muy importante señalar el Art. 4° de la Ley 2051/03 PRINCIPIOS *GENERALES la actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: b)* ***Igualdad y Libre Competencia****: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas,* ***este en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública****.*

De lo expuesto, no cabe dudas de que, al tratarse el formulario de ofertas de un documento sustancial, el mismo debe de ser preparado con el mayor cuidado posible, para que el mismo se ajuste a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En relación a ello, y, la consignación de los datos correspondientes a "MARCA Y PROCEDENCIA" son sumamente importantes para conocer el bien o producto que se adquirirá, más aún si ha sido una información ya definida en las bases concursales y que ha sido completada por los demás oferentes participantes en la convocatoria.

Cabe mencionar que, en la documentación presentada por el oferente en el acto de apertura de sobres, no hay documento alguno que pueda complementar la información faltante (marca y procedencia del producto).

En virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 Art. 61º.- Método de evaluación: "...***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***", **se procede a la descalificación de la oferta de la firma TOCSA S.A**, en atención a la fundamentación mencionada.

3.1 ANÁLISIS DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

SOMAGEC PARAGUAY SA				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	23/5/2023	23/5/2023	17/11/2023	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto total ofertado: 5.995.000.000				
Empresa Aseguradora: EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508006066	206.460.990	12/05/2023	23/5/2023	19/12/2023
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

BERNARDA GONZALEZ MORINIGO				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	23/5/2023	23/5/2023	17/11/2023	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto total ofertado: 6.138.400.000				
Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508008328	207.000.000	22/05/2023	23/5/2023	19/12/2023
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	23/5/2023	23/5/2023	17/11/2023	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto total ofertado: 7.446.816.000				
Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. CIA DE SEGUROS				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508006480	255.000.000	22/05/2023	23/5/2023	29/11/2023
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

LT S.A.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	23/5/2023	23/5/2023	17/11/2023	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto total ofertado: 7.900.553.000				
Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. CIA DE SEGUROS				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508006482	255.000.000	22/05/2023	23/5/2023	9/12/2023
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por los Oferentes, las cuales no presentan errores aritméticos.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

			SOMAGEC PARAGUAY S.A.				BERNARDA GONZALEZ MORINIGO			
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	PIEDRA TRITURADA 3RA.	1.800	Somagec Py	Nacional	75.000	135.000.000	Minera Saladillo SRL	Nacional	83.000	149.400.000
2	PIEDRA TRITURADA 4TA.	18.000	Somagec Py	Nacional	90.000	1.620.000.000	Minera Saladillo SRL	Nacional	88.000	1.584.000.000
3	PIEDRA TRITURADA 5TA.	16.000	Somagec Py	Nacional	90.000	1.440.000.000	Minera Saladillo SRL	Nacional	85.000	1.360.000.000
4	PIEDRA TRITURADA 6TA	35.000	Somagec Py	Nacional	80.000	2.800.000.000	Minera Saladillo SRL	Nacional	87.000	3.045.000.000
					TOTAL	5.995.000.000			TOTAL	6.138.400.000

			PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA				LT SA			
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	PIEDRA TRITURADA 3RA.	1.800	VIALSUR	Nacional	103.190	185.742.000	LT SA	Nacional	103.320	185.976.000
2	PIEDRA TRITURADA 4TA.	18.000	VIALSUR	Nacional	107.336	1.932.048.000	LT SA	Nacional	118.493	2.132.874.000
3	PIEDRA TRITURADA 5TA.	16.000	VIALSUR	Nacional	107.336	1.717.376.000	LT SA	Nacional	118.493	1.895.888.000
4	PIEDRA TRITURADA 6TA	35.000	VIALSUR	Nacional	103.190	3.611.650.000	LT SA	Nacional	105309	3.685.815.000
					TOTAL	7.446.816.000			TOTAL	7.900.553.000

4.1 CUADRO COMPARATIVO – ANALISIS DE VARIACION PORCENTUAL DE PRECIOS

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	SOMAGEC PARAGUAY S.A.		Variacion Porcentual %	BERNARDA GONZALEZ MORINIGO		Variacion Porcentual %	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA		Variacion Porcentual %	LT S.A	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	PIEDRA TRITURADA 3RA.	90.000	1.800	-17	75.000	135.000.000	-8	83.000	149.400.000	15	103.190	185.742.000	15	103.320	185.976.000
2	PIEDRA TRITURADA 4TA.	103.217	18.000	-13	90.000	1.620.000.000	-15	88.000	1.584.000.000	4	107.336	1.932.048.000	15	118.493	2.132.874.000
3	PIEDRA TRITURADA 5TA.	103.217	16.000	-13	90.000	1.440.000.000	-18	85.000	1.360.000.000	4	107.336	1.717.376.000	15	118.493	1.895.888.000
4	PIEDRA TRITURADA 6TA	91.733	35.000	-13	80.000	2.800.000.000	-5	87.000	3.045.000.000	12	103.190	3.611.650.000	15	105.309	3.685.815.000

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACION:

- ✓ Correo electrónico remitido en fecha 31 de mayo de 2023 a oferente SOMAGEC PARAGUAY S.A., solicitando la siguiente documentación:

-Copia de documento de Identidad del Sr. Roger Sahyoun.

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta al requerimiento en fecha 31 de mayo de 2023.

- ✓ Correo electrónico remitido en fecha 08 de junio de 2023 a oferente SOMAGEC PARAGUAY S.A., solicitando la siguiente documentación:

- Declaración de Impacto Ambiental (DIA)

Abog. Benito Rigando Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta al requerimiento en fecha 08 de junio de 2023.

- ✓ Correo electrónico remitido en fecha 08 de junio de 2023 a oferente LT S.A., solicitando la siguiente documentación:

- Declaración de Impacto Ambiental (DIA)

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta al requerimiento en fecha 09 de junio de 2023.

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, luego de la evaluación sustancial de los Oferentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 63: "***Método de Evaluación***" del Decreto 2992/19 *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación".*

6.1 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575/20 - Margen de Preferencia "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", se informa que a través del Portal VUE se visualizan los siguientes certificados, no encontrándose observaciones sobre los mismos:

- ✓ **SOMAGEC PARAGUAY S.A.:** Certificado de Origen Nacional N° 151658 para el ID 408145, emitido en fecha 23/05/2023 para: **PIEDRA BASALTICA TRITURADA 3RA,4TA,5TA Y 6TA.**

- ✓ **LT S.A:** Certificado de Origen Nacional N° 151522 para el ID 408145, emitido en fecha 18/05/2023 para: **PIEDRA TRITURADA 3RA,4TA,5TA Y 6TA.**

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA														
Item	Descripción del Bien	Cantidad	SOMAGEC SA		BERNARDA GONZALEZ MORINIGO		APLICACIÓN MARGEN DE PREFERENCIA		PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS ROGDRIGO BOVEDA		APLICACIÓN MARGEN DE PREFERENCIA		LT SA	
			Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	PIEDRA TRITURADA 3RA.	1.800	75.000	135.000.000	83.000	149.400.000	116.200	209.160.000	103.190	185.742.000	144.466	260.038.800	103.320	185.976.000
2	PIEDRA TRITURADA 4TA.	18.000	90.000	1.620.000.000	88.000	1.584.000.000	123.200	2.217.600.000	107.336	1.932.048.000	150.270	2.704.867.200	118.493	2.132.874.000
3	PIEDRA TRITURADA 5TA.	16.000	90.000	1.440.000.000	85.000	1.360.000.000	119.000	1.904.000.000	107.336	1.717.376.000	150.270	2.404.326.400	118.493	1.895.888.000
4	PIEDRA TRITURADA 6TA	35.000	80.000	2.800.000.000	87.000	3.045.000.000	121.800	4.263.000.000	103.190	3.611.650.000	144.466	5.056.310.000	105.309	3.685.815.000
			TOTAL	6.995.000.000	TOTAL	6.138.400.000	TOTAL	8.593.760.000	TOTAL	7.446.816.000	TOTAL	10.425.542.400	TOTAL	7.900.553.000

ORDEN DE OFERTAS DESPUES DE APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFENCIA	Monto

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. [illegible] LATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

1	SOMAGEC PARAGUAY S.A	Gs. 5.995.000.000
2	LT S.A	Gs. 7.900.553.000
3	BERNARDA GONZALEZ MORINIGO	Gs. 8.593.760.000
4	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA	Gs. 10.425.542.400

Según se desprende del cuadro ut supra, las ofertas más bajas luego de la aplicación del margen de preferencia nacional le corresponden a los Oferente **SOMAGEC PARAGUAY S.A. y LT S.A.**

6.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado **Margen de Preferencia local** *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último*, se informa que no será aplicado considerando lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92: "*...Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos*". Se observa por tanto que, al excluir la norma a la Capital de la distribución departamental del territorio nacional, los organismos y entidades del Estado domiciliadas en la Capital no cuentan con la competencia suficiente a los efectos de aplicar el margen de preferencial local. Cabe mencionar que sobre el punto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución N° 1303/22 sobre el cual se expide sobre el caso de aplicación de margen de preferencia local. [1]

6.3 CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo al criterio establecido, el Comité de Evaluación, ha procedido a verificar el cumplimiento de los ratios requeridos, en base al promedio de los 3 años (2019, 2020 y 2021); cumpliendo con el mínimo requerido, en cuanto a ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.

[1] *El inc. b) del art. 64 del Decreto Nº 2992/2019 refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo que al encontrarse excluida la Capital de un territorio departamental de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/921, se observa que el referido margen no resulta aplicable a la presente convocatoria.*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Edwin LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

SOMAGEC PARAGUAY S.A.									
		2019		2020		2021		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	96.398.326.247	20,54	92.499.797.163	4,96	88.219.042.101	2,32	9,27	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	4.693.291.551		18.631.538.206		38.015.401.370			
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 9,27 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	97.260.288.144	0,75	19.904.114.281	0,14	38.015.401.370	0,28	0,39	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	130.193.174.703		139.370.663.881		137.620.102.493			
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,39 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	242.081.027	0,01	568.030.072	0,01	693.868.106	0,01	0,01	No deberá ser negativo
	Capital Social	27.882.820.000		111.300.508.782		91.312.822.271			
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									

LT S.A.									
		2019		2020		2021		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	295.094.920.185	1,92	389.836.420.329	1,95	530.360.415.444	2,39	2,09	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	154.095.575.277		200.014.066.043		221.530.983.603			
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 2,09 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	419.740.299.679	0,53	599.277.517.349	0,57	697.686.800.752	0,54	0,54	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	797.703.206.285		1.053.141.978.924		1.299.675.477.966			
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,54 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	46.896.261.215	0,15	74.097.925.375	0,21	78.111.033.963	0,16	0,17	No deberá ser negativo
	Capital Social	315.200.000.000		360.000.000.000		500.000.000.000			
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	SOMAGEC PARAGUAY SA	LT SA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de sobres de ofertas.	**CUMPLE.** Certificado Nº 4270154875622 de 16/05/23 hasta 15/06/23. *Folio 29 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** Certificado Nº 4270154733526 de 12/05/23 hasta 11/06/23. *Folio 15 de la Oferta presentada*
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020,2021. para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	**CUMPLE.** *Folio 42 al 139 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 149 al 169 de la Oferta presentada*

6.4 EXPERIENCIA

De acuerdo al criterio establecido, el Comité de Evaluación, ha procedido a verificar el cumplimiento de la experiencia requerida.

Abog. Bernardo Alejandro Torres Acoval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Edwin LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

SOMAGEC PARAGUAY S.A		
Año	**Contrato**	**Monto**
2020	MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - ID Nº 359943	4.100.000.000
Demostrar la experiencia en la venta de piedra Bruta o Triturada, con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022) y que en su conjunto obtengan el 30 % del monto total de su oferta.		**4.100.000.000** **30%- 1.798.500.000**

LT S.A.		
Año	**Contrato**	**Monto**
2018	MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - ID Nº 334231	4.662.889.200
Demostrar la experiencia en la venta de piedra Bruta o Triturada, con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022) y que en su conjunto obtengan el 30 % del monto total de su oferta.		**4.662.889.200** **30% - 2.370.165.900**

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	SOMAGEC PARAGUAY SA	LT SA
Copia de contratos, facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE.** *Folio 174 al 191 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 172 al 241 de la Oferta presentada*

6.5 CAPACIDAD TECNICA

La Dirección de Vialidad a través del Memorándum Nº 252/2023 de fecha 29/05/2023, remite informe técnico, que expresa cuanto sigue:

Me dirijo a usted con relación al Memorándum DA N° 246/2023 de fecha 26 de mayo del 2023, a través del cual se solicita el parecer técnico con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°06/2022" ADQUISICIÓN DE PIEDRA TRITURADA PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" – ID 408.145

A fin de dar cumplimiento a los solicitado se remite el siguiente parecer técnico:

CAPACIDAD TECNICA

	Declaración de Impacto Ambiental Vigente
LT	**CUMPLE - Declaración DGCCARN N° 303/19. Folio S/N de la documentación adicional presentadas**
SOMAGEC	**CUMPLE - Declaración DGCCARN N° 77/17. Folio 02-03 de la documentación adicional presentadas**

Sin más que agregar me despido muy,

Atentamente.

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	SOMAGEC PARAGUAY SA	LT SA
Empresas que realizan la extracción y explotación comercial de Piedra Triturada: Declaración de Impacto Ambiental (DIA) vigente a la fecha de apertura de ofertas.	**CUMPLE** - Declaración DGCCARN N° 77/17. *Folio 02-03 de la documentación adicional presentadas*	**CUMPLE** - Declaración DGCCARN N° 303/19. *Folio S/N de la documentación adicional presentadas*

6.6 DOCUMENTOS FORMALES.

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	SOMAGEC PARAGUAY S.A.	LT S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE.** Constancia de fecha 12/04/23. *Folio 23 y 24 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** Constancia de fecha 22/05/23. *Folio 141 al 143 de la Oferta presentada*
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	**CUMPLE.** Cedula de Identidad Nº 1.052.599 de Raúl Angel Barboza Alderete y Nº 8.221.092 de Idriss Lahlou. *Folio 25A y 25B de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** Cedula de Identidad Nº 3.785.003 de Omar Esteban Bustos Adi. *Folio 144 de la Oferta presentada*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE.** Patente 1º semestre de la Municipalidad de Asunción. *Folio 30 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** Patente 1º semestre de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso. *Folio 17 de la Oferta presentada*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE.** Certificado Nº 385146 de 18/05/23 hasta 17/06/23. *Folio 26 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** Certificado Nº 384447 de 16/05/23 hasta 14/06/23. *Folio 11 de la Oferta presentada*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE.** Certificado Nº 427015475622 de fecha 16/05/23 con vigencia al 15/06/23. *Folio 29 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** Certificado Nº 4270154733526 de fecha 12/05/23 con vigencia al 11/06/23. *Folio 15 de la Oferta presentada*
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE.** *Folio 28 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 13 de la Oferta presentada*

7. AJUSTE DE PRECIOS

De conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones en donde se establece que *La adjudicación podrá recaer como máximo en las 2 (dos) mejores ofertas. Se distribuirá de la siguiente forma: 60 (sesenta) % para la oferta mejor calificada* ***y 40 (cuarenta) % para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja****. En caso de que el oferente con la segunda mejor oferta no acepte ajustar su precio ofertado al precio más bajo ofertado en el presente proceso su oferta será desechada. Se verificarán las ofertas de los demás oferentes sucesivamente, según el orden de prelación definido por sus precios ofertados, y se seguirá el procedimiento establecido"*, por Nota DA N° 289/23 de fecha 25/05/2023 remitida a la firma LT S.A. solicitando la conformidad sobre el ajuste de precios correspondiente, dando la empresa su conformidad en fecha 26/05/2023.

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Abog. Benito Alfredo Torres Aveval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

EMPRESA	SOMAGEC PARAGUAY S.A	LT S.A.
NOMBRE Y APELLIDO	*ROGER SAHYOUN JEAN MICHEL GARCIA RAUL BARBOZA IDRISS LAHLOU JORGE BOGADO CESAR GUILLEN	OMAR ESTEBAN BUSTOS ADI GRACIELA NIDIA ADI
C.I. N°	21FV01884 8.391.032 1.052.599 822.092 846.804 601.768	3.785.003 3.756.127
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/21.	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

*ROGER SAHYOUN *con documento N°* 21FV01884*, es de nacionalidad francesa.*

9. RECOMENDACIÓN

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación de conformidad al sistema de adjudicación previsto en el PBC: Modalidad abastecimiento simultaneo.

ADJUDICAR a la firma **SOMAGEC PARAGUAY S.A con RUC N° 80088804-9,** el monto de **Gs. 3.597.000.000 (guaraníes tres mil quinientos noventa y siete millones)** equivalente al 60% del monto total adjudicado y a la firma **LT S.A. con RUC N° 80015499-1** el monto de **Gs. 2.398.000.000 (guaraníes dos mil trescientos noventa y ocho millones)** equivalente al 40% del monto total adjudicado, en razón de que dichas firmas cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

SOMAGEC PARAGUAY S.A. - 60% del monto total adjudicado									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	11111501-004	PIEDRA TRITURADA 3RA	Tonelada	CAMIONADA	1.080	Somagec Py	NACIONAL	75.000	81.000.000
2	11111501-004	PIEDRA TRITURADA 4TA.	Tonelada	CAMIONADA	10.800	Somagec Py	NACIONAL	90.000	972.000.000
3	11111501-004	PIEDRA TRITURADA 5TA.	Tonelada	CAMIONADA	9.600	Somagec Py	NACIONAL	90.000	864.000.000
4	11111501-004	PIEDRA TRITURADA 6TA	Tonelada	CAMIONADA	21000	Somagec Py	NACIONAL	80.000	1.680.000.000

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

	TOTAL	3.597.000.000

LT S.A. - 40% del monto total adjudicado									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	11111501-004	PIEDRA TRITURADA 3RA.	Tonelada	CAMIONADA	720	LT S.A.	NACIONAL	75.000	54.000.000
2	11111501-004	PIEDRA TRITURADA 4TA.	Tonelada	CAMIONADA	7.200	LT S.A.	NACIONAL	90.000	648.000.000
3	11111501-004	PIEDRA TRITURADA 5TA.	Tonelada	CAMIONADA	6.400	LT S.A.	NACIONAL	90.000	576.000.000
4	11111501-004	PIEDRA TRITURADA 6TA	Tonelada	CAMIONADA	14000	LT S.A.	NACIONAL	80.000	1.120.000.000
								TOTAL	2.398.000.000

Es nuestro informe.

Dirección de Vialidad

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídico

Abog. Renato Alejandro Torres Caval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción